

## **ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO 17 DE JUNIO DE 2023**

*En Camaleño, capital del municipio del mismo nombre, siendo las doce horas del día 17 de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral, y que a continuación se relacionan:*

*D. Oscar Casares Alonso (PRC)  
D. José Antonio Fernández Briz (PRC)  
D. Juan José Torre Briz (PRC)  
D. José María Besoy Cabeza (PRC)  
D. Jesús Francisco Celada Andrés (PP)  
Dña. Paula Floranes Hoyal (PP)  
D. Angel José Mier González (PP)*

*Actúa como Secretario, el de la Corporación, D. Jesús María Magaldi Fernández.*

*El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

*Se procede a la constitución de la mesa de edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto.*

*La mesa de edad queda constituida por D. José Antonio Fernández Briz, electo de mayor edad que preside la mesa y D. Paula Floranes Hoyal, electo de menor edad, ejerciendo funciones de Secretario, el de la Corporación, D. Jesús M<sup>a</sup> Magaldi Fernández.*

### **COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES**

*La mesa procede a la comprobación de las credenciales expedidas a los proclamados electos por la Junta Electoral de San Vicente de la Barquera, estando presentes siete electos, que constituyen el número total de miembros del Ayuntamiento.*

*Conforme dispone el art. 75.7 de la LRBRL y 30 del ROF:*

*Todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione ingresos económicos.*

*Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los Plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*

*Tales declaraciones se inscribirán en sendos Registros de Intereses constituidos en cada Corporación Local. El Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tendrá carácter público.*

*Se incorporan al expediente las declaraciones de intereses presentadas por todos los Concejales.*

### **JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN**

*Se procede a dar lectura a los preceptos legales de aplicación:*

**Art. 196 LOREG:**

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.*

*En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de concejales.*

*Manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación, depositados en las entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.*

**Fondos en entidades bancarias a fecha de 14 de junio de 2023:**

<b>Ordinal de Tesorería</b>	<b>Existencias anteriores</b>	<b>Cobros</b>	<b>Pagos</b>	<b>Existencias finales</b>
Formalización	0,00	9.776,12	9.776,12	0,00
RECAUDACION xxxx CAIXA RECAUDACION	122.728,18	123.763,30	103.467,67	143.023,81
BANCO SANTANDER PRTR FONDOS EUROPEOS xxxxx BANCO SANTANDER PRTR FONDOS EUROPEOS	0,00	862.189,42	170.226,97	691.962,45
Banesto xxxxxx Banesto	0,00	0,00	0,00	0,00
BANCO SANTANDER xxxxxx Banco Santander	948.079,80	153.356,14	1.060.647,72	40.788,22
LIBERBANK xxxxxxxx Caja Cantabria	106.187,16	214.018,48	227.548,97	92.656,67
BANKIA xxxxxxxx Caja Madrid	4.137,55	1.700,04	60,00	5.777,59
BANCO SANTANDER NUEVA xxxxxxxxxx SANTANDER NUEVA	781,69	0,00	0,00	781,69
CAIXABANK xxxxxxxxxxxxxx LA CAIXA	82.062,45	205.676,59	248.229,31	39.509,73

TARJETA CORREOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TARJETA DE CORREOS	25,96	342,11	229,75	138,32
			<b>Total</b>	<b>1.014.638,48</b>

*Se procede por los concejales electos a prestar Juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/7979, de 5 de abril.*

*Al efecto, se adopta la siguiente fórmula:*

***JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.***

- D. Oscar Casares Alonso (PRC): Promete.*
- D. José Antonio Fernández Briz (PRC): Promete.*
- D. Juan José Torre Briz (PRC): Jura.*
- D. José María Besoy Cabeza (PRC): Proemte.*
- D. Jesús Francisco Celada Andres (PP): Jura.*
- D. Paula Floranes Hoyal (PP): Jura.*
- D. Angel Jose Mier González (PP): Jura.*

*Comprobando que han comparecido los siete miembros que de derecho componen la Corporación y habiendo sido jurado o prometido personalmente por cada uno de ellos el cargo de concejal, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.*

#### ***ELECCIÓN DE ALCALDE Y JURAMENTO O PROEMSA DEL MISMO***

*El Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, y que son:*

- D. Oscar Casares Alonso (PRC)*
- D. Jesús Francisco Celada Andrés (PP)*

*Conforme al art. 196.b de la LOREG, se informa que para ser elegido Alcalde se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y si ninguno de los cabezas de lista obtiene la mencionada mayoría será proclamado Alcalde el que encabece la lista que mayor número de votos haya obtenido en el Municipio.*

*En cuanto al carácter de la votación, no existe ninguna norma que expresamente lo señale aplicándose la normativa general. La votación secreta se utiliza para la elección o destitución de cargos, con carácter facultativo, y debiendo acordarse por mayoría absoluta, en caso contrario, la votación será ordinaria.*

*Por mayoría absoluta de los presentes, se procede a la votación ordinaria.*

*Se procede a la votación ordinaria:*

- Votos a favor de D. Oscar Casares Alonso: 4.*
- Votos a favor de D. Jesús Francisco Celada Andres: 3.*

*Dado que el número de Concejales de la Corporación es de siete y cuatro la mayoría absoluta legal, el candidato cabeza de lista del PRC, D. Oscar Casares Alonso, obtiene la citada mayoría.*

*Por tanto, la Mesa proclama Alcalde Electo del municipio de Camaleño a D. Oscar Casares Alonso.*

*El Sr Alcalde procede a tomar posesión del cargo y prestar juramento o promesa:*

***PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DE CAMALEÑO CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.***

*Interviene D. Oscar Casares Alonso: Doy las gracias a los vecinos que han depositado su confianza en mí, una vez más y traslado a todos los vecinos de Camaleño que este equipo de gobierno continuará trabajando para mejorar la vida de los habitantes de Camaleño.*

*Interviene D. Jesús Francisco Celada Andres: Doy las gracias a todos los vecinos que han votado a este equipo y desde mi cargo de concejal me comprometo a ejercer una oposición constructiva y vamos a trabajar por este municipio siendo inflexibles tanto con la ejecución de las políticas municipales y de los miembros de la Corporación. Prometemos trabajo y seriedad en el desarrollo de nuestra labor y mirando al futuro.*

*Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas, de cuyo extremo doy fe como Secretario, en Camaleño a diecisiete de junio de dos mil veintitrés.*

*Ante mí,*

*El Alcalde*

*El Secretario*

*Fdo: Oscar Casares Alonso*

*Fdo: Jesús M<sup>a</sup> Magaldi Fernández*